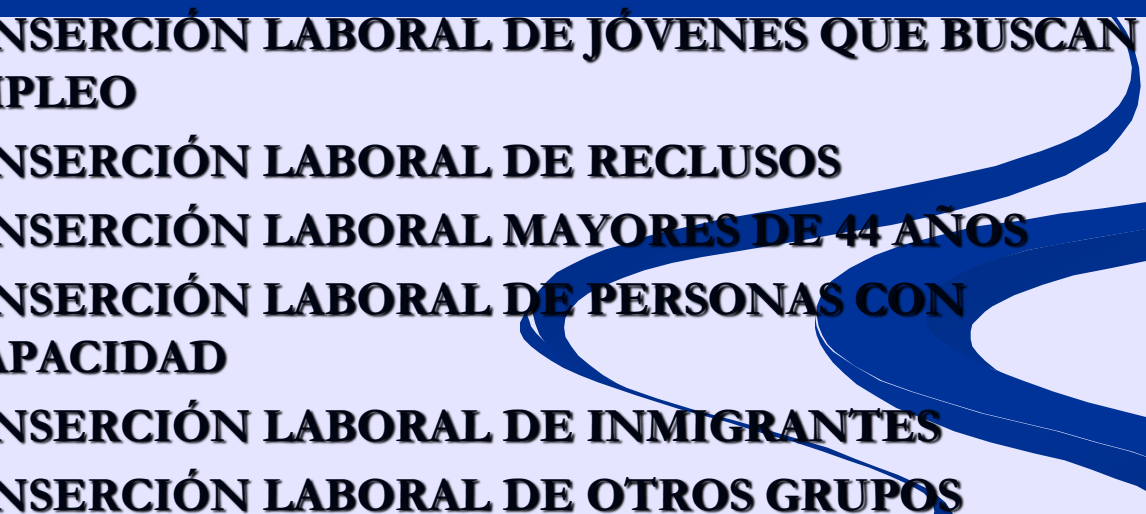


MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL

- **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN**
 - **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES QUE BUSCAN EL PRIMER EMPLEO**
 - **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL DE RECLUSOS**
 - **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL MAYORES DE 44 AÑOS**
 - **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD**
 - **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES**
 - **MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL DE OTROS GRUPOS**
- 

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

- SON AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO COMO MÍNIMO DESDE HACE UN AÑO.
- EN TÉRMINOS GENERALES, LAS MEDIDAS DE APOYO VAN ENCAMINADAS A POTENCIAR LOS ASPECTOS FORMATIVOS CON EL OBJETO DE SUPERAR SU DÉFICIT DE CUALIFICACIÓN O PARA RECUPERAR LOS CONOCIMIENTOS PERDIDOS DURANTE SU ETAPA EN EL PARO O QUE SON OBSOLETOS PARA EL MERCADO LABORAL.
- TAMBIÉN EXISTEN MEDIDAS ECONÓMICAS QUE OFRECEN AYUDAS A LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN, DE FORMA INDEFINIDA, A PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS (QUE A VECES SE AMPLÍA A HASTA 29 AÑOS) QUE LLEVEN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO AL MENOS DOCE MESES.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

- LA MEDIDA MÁS REPETIDA ES DE CARÁCTER INDIVIDUAL, DE ORIENTACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, A FIN DE VINCULAR ESTRECHAMENTE LA PERCEPCIÓN DE UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA CON UNA ACTIVIDAD FORMATIVA O LA PRESTACIÓN DE UN TRABAJO DE UTILIDAD SOCIAL, Y REDUCIENDO EL PESO DE LAS CANTIDADES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO.
- ESTO SIGNIFICA, POR UN LADO, LA APUESTA POR LA EMPLEABILIDAD Y LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE PARO, CONSIDERANDO ADEMÁS A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN COMO SUJETOS ACTIVOS, Y NO PASIVOS, DE LAS AYUDAS Y PRESTACIONES.
- POR OTRO LADO, TAMBIÉN SE TRATA DE UNA MEDIDA DE CONTROL INSTITUCIONAL, PERO SIN GARANTIZAR SU REINCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL, SIN SALIR DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LOS JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO

- EL APOYO EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO, DADA LA INEXPERIENCIA LABORAL, ES MUY IMPORTANTE PARA TODO EL COLECTIVO JUVENIL, CON MAYOR INTENSIDAD RESPECTO A QUIENES HAN ABANDONADO PRONTO LOS ESTUDIOS. HAY UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE LA CUALIFICACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO, AUNQUE NO SIEMPRE ES ASÍ.
- ESTÁN EN PEOR CONDICIÓN QUIENES NO POSEEN TÍTULO ALGUNO, POR LO QUE UNA DE LAS MEDIDAS DE APOYO CONSISTE EN FACILITAR EL ACCESO A ESTUDIOS (ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS, EDUCACIÓN COMPENSATORIA, NO REGLADA) QUE ADEMÁS DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y LA CERTIFICACIÓN, SUPONGAN EL CONTACTO DIRECTO CON EL MERCADO DE TRABAJO, ASÍ COMO UNA PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LOS JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO

- ESTA MEDIDA, PARA QUE SEA REALMENTE DE INSERCIÓN LABORAL, DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL EMPLEO QUE SE CONSIGUE, YA QUE LA PROLONGACIÓN EXCESIVA EN LA PRECARIEDAD LABORAL MEDIANTE CONTRATOS EVENTUALES, TEMPORALES O A TIEMPO PARCIAL, O DESARROLLANDO TAREAS DE ESCASA CUALIFICACIÓN SUPONE, ENTRE OTRAS COSAS, UN OBSTÁCULO NADA DESDEÑABLE PARA ACCEDER A OTROS RECURSOS (VIVIENDA, SEGURIDAD SOCIAL, ETCÉTERA) Y, POR TANTO, PARA SU EMANCIPACIÓN.
- UNA DE LAS MEDIDAS MÁS UTILIZADAS ES LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS, QUE ES EL PRIMER ESTADIO DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL. LO CIERTO ES QUE MUCHAS VECES NO SE PASA DE ESE PRIMER ESTADIO.
- LA JUVENTUD ES OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO. NO CONSTITUYE UN GRUPO HOMOGÉNEO. PREOCUPA, DE TODAS FORMAS, LA INESTABILIDAD LABORAL, YA QUE LES IMPIDE PLANIFICAR SU FUTURO.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LOS JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO

- LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO HAN DE CONCENTRAR SUS ESFUERZOS EN LOS COLECTIVOS JUVENILES CON MAYORES DIFICULTADES:
- QUIENES SE ENCUENTRAN EN PARO MÁS DE UN AÑO
- LOS JÓVENES CON BAJA CUALIFICACIÓN
- QUIENES HABITAN EN ZONAS O BARRIOS DESFAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE
- JÓVENES MADRES SOLTERAS EN DESEMPLEO
- JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD
- LOS SIN TECHO
- JÓVENES QUE HAN DELINQUIDO
- MINORÍAS ÉTNICAS
- INMIGRANTES.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LOS JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO

- TAMBIÉN EXISTE UN PARO ENCUBIERTO QUE ES EL DE LOS JÓVENES QUE CONTINÚAN ESTUDIANDO UNA VEZ FINALIZADA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, MÁS POR LAS DIFICULTADES QUE TIENEN PARA CONSEGUIR TRABAJO QUE POR RAZONES DE PREPARACIÓN O POR ALCANZAR TITULACIONES SUPERIORES, RAZONES QUE SON CONSONANTES CON LA BÚSQUEDA FUTURA DE MEJOR EMPLEO Y EN CONDICIONES FAVORABLES.

- CADA VEZ SE HACE MÁS NECESARIO CONSIDERAR A ESTE GRUPO, YA QUE AUMENTA EL DESEMPLEO Y EL SUBEMPLEO EN ESTE COLECTIVO, LO QUE LES PUEDE UBICAR EN POSICIONES DE VULNERABILIDAD.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

- **LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL CON PERSONAS INTERNAS EN PRISIONES TIENEN POR OBJETO LA DISMINUCIÓN DE TODAS LAS BARRERAS PERSONALES Y SOCIALES QUE DIFICULTAN LA INTEGRACIÓN EN LOS DIVERSOS ESCENARIOS Y ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL DE DICHO COLECTIVO: EL HOGAR (DOMÉSTICO, FAMILIAR), EL ECONÓMICO (PRODUCTIVO, LABORAL), EL SOCIAL (COMUNITARIO, ENTORNO) Y EL POLÍTICO (PÚBLICO, INSTITUCIONAL).**
- **DESDEÑAR CUALQUIERA DE ELLOS SUPONE UNA MERMA NO SÓLO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL SINO PARA LA PROPIA DINÁMICA INCLUSIVA QUE PROPICIAN (O PRETENDEN PROPICIAR) LAS ENTIDADES, LAS ASOCIACIONES...**
- **POR ELLO SE PRETENDE DOTAR A LAS PERSONAS RECLUSAS O EX RECLUSAS DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA UNA VIDA AUTÓNOMA, PARA SU ESTABILIDAD PERSONAL Y SU VIDA REGULAR, SOBRE TODO, EN EL TRABAJO.**
- **DESDE ESTA PERSPECTIVA, EL TRABAJO APARECE COMO HERRAMIENTA DE INSERCIÓN SOCIAL NADA DESDEÑABLE. DE ESTE MODO, SE REDUCE EL NIVEL DE REINCIDENCIA MEDIANTE DICHA REINSERCIÓN FAMILIAR, LABORAL, INSTITUCIONAL, COMUNITARIA.**

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

EL PROGRAMA EN PRISIÓN SE ESTRUCTURA EN CINCO GRANDES ÁREAS:

- ✓ 1) LA FORMACIÓN OCUPACIONAL
- ✓ 2) LA PROMOCIÓN DE EMPLEO
- ✓ 3) EL TRABAJO SOCIAL
- ✓ 4) LA ORIENTACIÓN
- ✓ 5) CREAR SINERGIAS.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

- 1.- CON LA FORMACIÓN OCUPACIONAL SE PERSIGUE EL OBJETIVO DE DOTAR A LAS PERSONAS INTERNAS DE LA CUALIFICACIÓN ADECUADA A LAS DEMANDAS DEL MUNDO LABORAL, OBTENIENDO CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD QUE DOCUMENTEN ASÍ DICHA PREPARACIÓN.
 - LA MAYORÍA DE OFICIOS ESTÁN RELACIONADOS CON EL MUNDO DE LA CONSTRUCCIÓN (ELECTRICIDAD, YESO-ESCAYOLA, SOLADO-ALICATADO, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, FONTANERÍA).
 - TAMBIÉN SE DESARROLLAN CURSOS Y TALLERES SOBRE CONFECCIÓN TEXTIL, COCINA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.
 - DICHOS CURSOS SON COMPLEMENTADOS POR PROGRAMAS DE APOYO PSICOLÓGICO DE HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

2.- A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE EMPLEO SE PROPICIA LA INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO MEDIANTE:

- **LA BÚSQUEDA Y DINAMIZACIÓN DE RECURSOS LABORALES**
- **LA IMPLICACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL**
- **LA PROMOCIÓN ECONÓMICA (CREACIÓN DE EMPRESAS O NEGOCIOS, POR EJEMPLO) Y**
- **EL ACCESO AL AUTOEMPLEO.**

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

3.- EL TRABAJO SOCIAL TIENE COMO OBJETO DOTAR DE MECANISMOS NECESARIOS PARA MOVERSE INSTITUCIONALMENTE Y LOGRAR LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL, Y CONSISTE EN:

- **LA ACOGIDA**
- **LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO**
- **LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES**
- **LA COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS**
- **LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL**
- **EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN**
- **Y EL APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO.**

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

4.- POR MEDIO DE LA ORIENTACIÓN SE PRETENDE CONSEGUIR LA REDUCCIÓN DEL NIVEL DE REINCIDENCIA, MEDIANTE EL ACCESO A HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS QUE PERMITAN:

- LA AUTONOMÍA PERSONAL
- LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
- LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULUM
- EL ACOMPAÑAMIENTO
- LA EVALUACIÓN Y LA AYUDA PERSONALIZADA Y
- EL SEGUIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS LABORALES, ETCÉTERA.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL A RECLUSOS

5.- SE HACE NECESARIA GENERAR SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES:

- PLANES INTEGRALES Y ESPECÍFICOS
- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- PROGRAMAS MUNICIPALES O INSULARES
- AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
- SERVICIOS SOCIALES
- FORMACIÓN Y EMPLEO
- ASÍ COMO CON OTRAS DISCIPLINAS E INSTITUCIONES.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS DESEMPLEADAS CON MÁS DE 44 AÑOS DE EDAD

- LAS PERSONAS DESEMPLEADAS CON MÁS DE 44 AÑOS DE EDAD CONSTITUYEN UN COLECTIVO DE DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL (MÁS BIEN DEBERÍAMOS DECIR DE REINSERCIÓN, YA QUE SEGURAMENTE HABRÁN PERDIDO UNO O VARIOS EMPLEOS).
- HASTA EL AÑO 2000 NO EXISTÍA EN ESPAÑA NORMATIVA ESPECÍFICA, APLICABLE A DICHO COLECTIVO PARA INCENTIVAR SU INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO. CIERTAMENTE, EL CAMBIO SOCIAL NO SE DA POR EL MERO HECHO DE DICTAR UNA LEY, PERO, SIN DUDA, CONSTITUYE UN ACICATE, SOBRE TODO SI VIENE ACOMPAÑADA DE VOLUNTAD POLÍTICA Y DE PRESUPUESTOS AL RESPECTO.
- EN LA ACTUALIDAD EXISTEN NORMAS QUE ESTIPULAN INCENTIVOS PARA FACILITAR SU CONTRATACIÓN, NO SÓLO MEDIANTE MEDIDAS FISCALES SINO ADEMÁS SUBVENCIONANDO, A TRAVÉS DE BONIFICACIONES, DICHA CONTRATACIÓN.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS DESEMPLEADAS CON MÁS DE 44 AÑOS DE EDAD

- **EN ESTE CASO SE COMBINAN MEDIDAS ACTIVAS DE INSERCIÓN LABORAL, BASADAS EN LA TUTORIZACIÓN DURANTE EL ITINERARIO DE INSERCIÓN, CON MEDIDAS PASIVAS, BASADAS EN LA PERCEPCIÓN DE UNA RENTA ECONÓMICA EN TORNO AL 75% DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.**
- **DENTRO DE ESTE GRUPO HAY QUE DISTINGUIR COMO COLECTIVO MÁS VULNERABLE A AQUELLAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA QUE ABANDONAN PREMATURAMENTE EL MERCADO DE TRABAJO (PREJUBILACIÓN ANTICIPADA).**

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS DESEMPLEADAS CON MÁS DE 44 AÑOS DE EDAD

- LAS MEDIDAS AL RESPECTO TRATAN DE EVITAR DICHO ABANDONO, INCENTIVANDO LA PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO, CUESTIÓN MUY DIFÍCIL, YA QUE SE PREFIERE TENER UN JUBILADO *JOVEN* QUE UN PARADO DE LARGA DURACIÓN SIN EXPECTATIVAS DE LOGRAR EMPLEO.
- A PESAR DE QUE SE PUEDA PERDER EN CAPITAL HUMANO, LO CIERTO ES QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL, ES PREFERIBLE TENER UNA PERSONA JOVEN CONTRATADA EVENTUALMENTE QUE A UNA PERSONA MAYOR DE EDAD.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

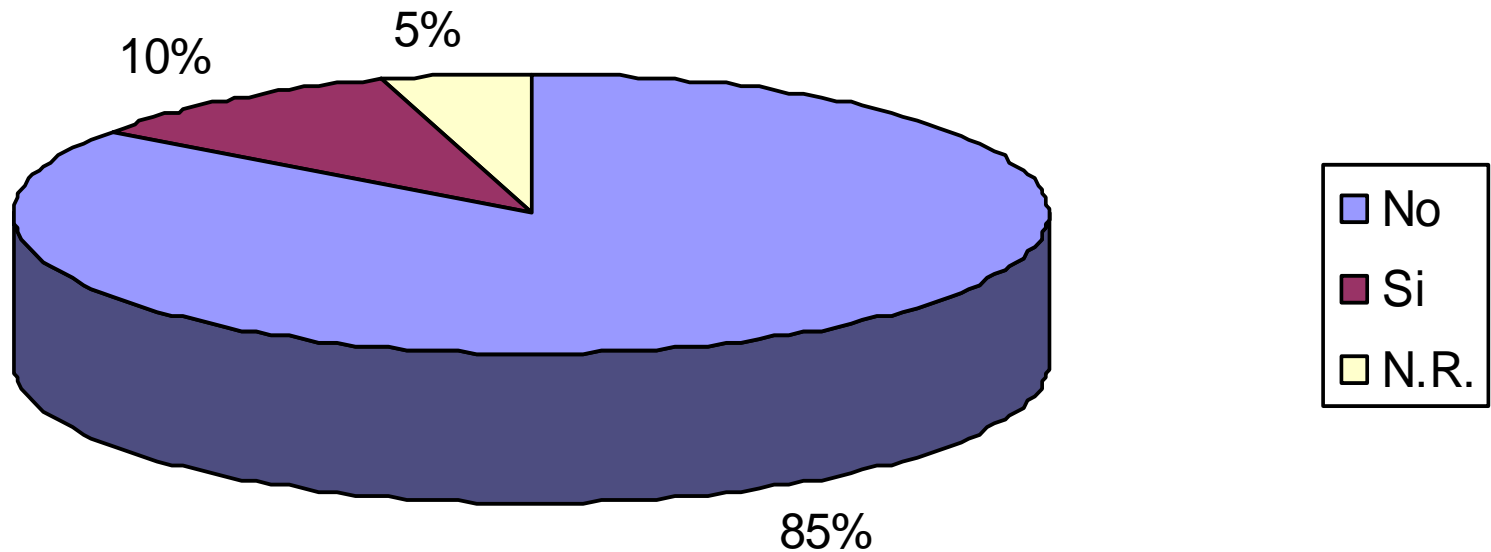
- LAS MEDIDAS DE APOYO PARA EL ACCESO A UN PUESTO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD SON TAN DIVERSAS COMO HETEROGÉNEA ES LA COMPOSICIÓN DE DICHO COLECTIVO:
 - PLANES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN
 - LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SUS NECESIDADES
 - LA POSIBILIDAD DE INSTITUIRSE COMO PERSONA AUTÓNOMA O CREAR UNA EMPRESA
 - FACILITAR SU INSERCIÓN SOCIAL
 - AYUDAS ECONÓMICAS PARA SU CONTRATACIÓN

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

- HAY CUATRO GRANDES GRUPOS DE MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD:
 - 1) **NORMATIVAS DE APLICACIÓN AL COLECTIVO**
 - 2) **MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO ORDINARIO**
 - 3) **MEDIDAS DE CREACIÓN DE EMPLEOS ESPECÍFICOS**
 - 4) **RECOMENDACIONES PARA ELIMINAR BARRERAS, NO SÓLO ARQUITECTÓNICAS, QUE DIFICULTAN EL ACCESO AL PUESTO DE TRABAJO.**

PLAN DE ATENCIÓN MUNICIPAL Y/O INSULAR A LA DISCAPACIDAD

Plan de atención a la discapacidad



MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

- LLAMA LA ATENCIÓN EL HECHO DE QUE A NIVEL MUNICIPAL E INSULAR EXISTEN POCOS PLANES DE ATENCIÓN A ESTE COLECTIVO SOCIAL (10%).
- ASIMISMO, EN 31 DE LOS 88 AYUNTAMIENTOS SE REALIZAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA DISCAPACIDAD

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCACAPACIDAD

■ HAY UNA AMPLIA Y DIVERSA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN A DICHO COLECTIVO. EN EL ÁMBITO ESTATAL LAS NORMAS PRINCIPALES SON:

➤ LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS, QUE REAFIRMA Y CONSOLIDA EL PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN APLICADO AL EMPLEO DE PERSONAS CON MINUSVALÍA, Y ESTABLECE LA OBLIGACIÓN YA MENCIONADA DE CONTRATAR AL MENOS AL 2% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESA CON MÁS DE 50 EMPLEADOS.

➤ LEY 23/1988, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECE UNA CUOTA DE RESERVA EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.

➤ LEY 20/1990, DE 19 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS.

➤ LEY 10/1994, DE 19 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y LA LEY 42/1994, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL.

➤ LEY GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

➤ LEY 43/1995, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.

➤ LEY 13/1995, DE 18 DE MAYO, DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

➤ ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

➤ LEY 30/1999, DE 5 DE OCTUBRE, DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

■ EXISTEN MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO ORDINARIO:

➤ REALIZACIÓN DE UN CONTRATO MERCANTIL O CIVIL CON UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, O CON UN TRABAJADOR AUTÓNOMO DISCAPACITADO, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, BIENES DE EQUIPO, O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA QUE OPTA POR ESTA MEDIDA, O BIEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AJENOS Y ACCESORIOS A LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA.

➤ REALIZACIÓN DE DONACIONES Y ACCIONES DE PATROCINIO, SIEMPRE DE CARÁCTER MONETARIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y CREACIÓN DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

➤ AYUDAS ECONÓMICAS A EMPRESAS; AYUDAS A PERSONAS CON MINUSVALÍA PARA SU ESTABLECIMIENTO COMO AUTÓNOMO; BONIFICACIONES EN LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL; REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEMANDANTES DE EMPLEO; ETCÉTERA.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCACAPACIDAD

- OTRO CONJUNTO DE MEDIDAS ESTÁN RELACIONADAS CON LA CREACIÓN DE EMPLEO PROTEGIDO.

- CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: ‘AQUELLOS CUYO OBJETIVO PRINCIPAL SEA EL DE REALIZAR UN TRABAJO PRODUCTIVO, PARTICIPANDO REGULARMENTE EN LAS OPERACIONES DE MERCADO, Y TENIENDO COMO FINALIDAD EL ASEGURAR UN EMPLEO REMUNERADO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL QUE REQUIERAN SUS TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS, A LA VEZ QUE SEA UN MEDIO DE INTEGRACIÓN DEL MAYOR NÚMERO DE MINUSVÁLIDOS AL RÉGIMEN DE TRABAJO NORMAL’.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCACAPACIDAD

■ RECOMENDACIONES:

- REALIZACIÓN DE UNA POLÍTICA DE EMPLEO CUYO OBJETIVO SEA FORMAR PROFESIONALMENTE PARA UBICAR A LA PERSONA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL. DICHA FORMACIÓN HA DE BASARSE EN LA REHABILITACIÓN EFICAZ Y LA PREPARACIÓN ACADÉMICA ADECUADA.
- ASIMISMO, LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO NO HAN DE SUPONER NI MANTENER OBSTÁCULO CULTURAL NI FÍSICO PARA SU ACCESO.
- LA POLÍTICA ACTIVA DE EMPLEO HA DE IR ENCAMINADA A LA INTEGRACIÓN EN EL MERCADO REGULAR, AL TRABAJO NORMALIZADO.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCACAPACIDAD

■ RECOMENDACIONES:

➤ NO OBSTANTE HAY QUE SEGUIR MANTENIENDO MEDIDAS FAVORECEDORAS COMO LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA, LAS RESERVAS DE PUESTOS DE TRABAJO Y OTRAS MEDIDAS ALTERNATIVAS (AUTOEMPLEO, COOPERATIVISMO, TELEFORMACIÓN, TELETRABAJO, ETCÉTERA).

➤ SEGUIMIENTO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

➤ ESTUDIO DE INNOVACIONES REFERENTES AL APOYO RESPECTO AL ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO, LABORAL, PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL.

➤ CADA VEZ HAN DE TENER MAYOR PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN LOS DISTINTOS AGENTES SOCIALES, LAS PROPIAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIARES, PARA SUPERAR CIERTO PATERNALISMO Y ASISTENCIALISMO.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES RETORNADAS

- OTRO COLECTIVO VULNERABLE LO CONSTITUYEN LAS PERSONAS INMIGRANTES Y LOS EMIGRANTES RETORNADOS.
- ES UN GRUPO HETEROGÉNEO (SEGÚN PROCEDENCIAS, OCUPACIONES, NIVELES DE INGRESOS, GÉNERO, GRUPOS CULTURALES, ETCÉTERA).
- SE TRATA DE UN COLECTIVO EN EL QUE EL PROBLEMA FUNDAMENTAL RESPECTO AL EMPLEO NO ES SÓLO EL DESEMPLEO SINO LA PRECARIEDAD LABORAL Y, SOBRE TODO, LA INSEGURIDAD EN TODO SU AMPLIO SIGNIFICADO.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES RETORNADAS

- EN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS SE VULNERAN DERECHOS HUMANOS SECULARMENTE RECONOCIDOS Y AMPARADOS:
 - ❖ 1) SE PRIORIZAN DE FORMA INCONDICIONAL LOS DEBERES FRENTE A LOS DERECHOS, OBVIANDO LA ASIMÉTRICA RELACIÓN DE PODER EXISTENTE ENTRE EL OTRO-INMIGRANTE Y NOSOTROS-CIUDADANOS.
 - ❖ 2) SE INVIERTE EL PRINCIPIO DE INOCENCIA. EL INMIGRANTE ES CULPABLE MIENTRAS NO SE DEMUESTRA LO CONTRARIO.
 - ❖ 3) SE HACE HINCAPIÉ EN EL DISCURSO DEL ORDEN FRENTE A LA GARANTÍA Y RECONOCIMIENTO DE LIBERTADES.
 - ❖ 4) SE SUSTITUYE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS DERECHOS HUMANOS POR MEDIDAS ASIMÉTRICAS, DESFAVORABLES PARA EL OTRO-INMIGRANTE.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES RETORNADAS

- EN RELACIÓN A LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INMIGRACIÓN TENEMOS:
 - LA LEY DE EXTRANJERÍA.
 - LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIÓN Y REFUGIO.
 - LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, RETORNADOS Y REFUGIADOS.
 - PARTICIPACIÓN EN OBSERVATORIOS ESPECÍFICOS DE SU REALIDAD, CON ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SOBRE LOS INMIGRANTES Y DESDE LOS INMIGRANTES SE HAN PRODUCIDO Y SE PRODUCEN.

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON LAS PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES RETORNADAS

- **LAS VÍAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN SON:**
- **LAS ASOCIACIONES DE EMIGRANTES, RETORNADOS E INMIGRANTES**
- **LAS ASOCIACIONES COMERCIALES, ECONÓMICAS, PROFESIONALES Y LABORALES**
- **LAS ASOCIACIONES CULTURALES PROPIAS**
- **LOS PROGRAMAS DE RADIO O TELEVISIÓN Y SECCIONES EN LA PRENSA DIARIA**
- **LOS CONSEJOS LOCALES ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES**

MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL CON OTRAS PERSONAS SOCIALMENTE VULNERABLES

■ LA MAYORÍA NO ESPERAN CONSEGUIR TRABAJO NUNCA:

➤ POR SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS COMO PENSIONISTAS, Y SI TIENEN CARGA O SOBRECARGA FAMILIAR, MENOS LES INTERESA ENCONTRAR EMPLEO.

➤ PORQUE SON PERSONAS DESEMPLEADAS DESANIMADAS, ES DECIR, NO CREEN QUE VAYAN A ENCONTRAR TRABAJO ADECUADO A SUS CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y/O PROFESIONALES.

➤ PORQUE SU PERFIL MAYORITARIO ES, EN UN EXTREMO, JÓVENES SIN EXPERIENCIA LABORAL Y CON CARGAS FAMILIARES, Y, EN EL OTRO EXTREMO, MAYORES DE 45 AÑOS.

➤ MUCHAS SON MADRES SOLTERAS QUE NI SIQUIERA PUEDEN REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN.